

Ejecutivo 2017-00340-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que a folio 40, del C-2, la apoderada de la parte demandante solicita se requiera al pagador de la Policía Nacional. Bucaramanga, **23 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir al pagador y/o tesorero de la Policía Nacional, para que informe el estado de la medida cautelar decretada mediante auto del 30 de noviembre del 2017, y comunicada a través del oficio # 0132-00340-17, a través del cual se le informó que se decretó el embargo y retención de la 1/5 parte que exceda del salario mínimo mensual legal vigente y demás factores que constituyan salario, que recibe el demandado Sergio Alberto Martínez Jaimés, identificado con C.C. 91.519.834, como empleado dicha entidad; lo anterior en razón a que mediante respuesta emitida el 9 de febrero del 2018, por parte del Teniente Omar Medina Franco Jefe de Grupo Novedades de Nómina de la entidad; informó que el demandado tenía pendiente, doce solicitudes pendientes de embargo. Librese el oficio correspondiente al correo electrónico ditah.gruno-embargos@policia.gov.co.

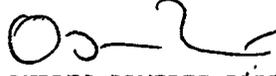
NOTIFIQUESE,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 016 hoy,

24 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO